



NACIONAL



DISPOSICIÓN 211/2015

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS e INSTITUTOS DE SALUD "Dr. CARLOS G. MALBRÁN" (A.N.L.I.S.)

Modificación de la Disposición A.N.L.I.S. N° 205/15.
Incorporación de integrantes al Comité de Selección.
Del: 11/05/2015; Boletín Oficial 13/05/2015.

VISTO el Expediente N° 1-2095-S01:0002226/2014 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" la Ley N° 25.164 los Decretos Nros. [1421](#) del 8 de agosto de 2002, [214](#) del 27 de febrero de 2006, 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, las Decisiones Administrativas Nros. [506](#) del 2 de diciembre de 2009, [557](#) del 24 de julio de 2012 y [609](#) del 1° Agosto de 2014, la Resolución N° 39 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del 18 de marzo de 2010 y modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" N° [205](#) del 30 de Abril del corriente año, se designaron los integrantes titulares y alternos de los Comités de Selección para la cobertura de CIENTO TREINTA (130) cargos vacantes y financiados, mediante Convocatoria Ordinaria General.

Que mediante Decisión Administrativa N° [609](#) de fecha 1° de Agosto de 2014, se dispuso que en los órganos selectores que intervengan en los procesos respectivos para cubrir cargos bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo deberán estar integrados con UN (1) experto a designar por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a propuesta de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS).

Que atento a la Decisión Administrativa citada precedentemente y conforme a lo informado por la DIRECCION DE PROMOCION DE LA EMPLEABILIDAD DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, resulta necesario designar como integrantes expertos titular y alterno de los Comités de Selección N° 1 y N° 3 aprobado por Disposición A.N.L.I.S. N° [205](#) del 30 de abril de 2015, a las Señoras Romina Paola FINUCCI (DNI N° 29.115.343) y Yanina PROMENZIO (DNI N° 25.434.798), respectivamente.

Que el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud a las facultades conferidas por el artículo 13, inciso c) del Anexo I a la Resolución N° 39 de fecha 18 de Marzo de 2010 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de conformidad con las facultades emergentes del [Decreto N° 1628](#) de fecha 23 de Diciembre de 1996 y la [Resolución N° 2232](#) de fecha 20 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Salud.

Por ello,

El Director de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" dispone:

Artículo 1°.- Incorpóranse como integrantes expertos titular y alterno de los Comités de Selección N° 1 y N° 3 aprobados por Disposición A.N.L.I.S. N° [205/15](#), a las señoras Romina Paola FINUCCI (DNI N° 29.115.343) y Yanina PROMENZIO (DNI N° 25.434.798), respectivamente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dr. Jaime Lazovski, a/c de la Dirección ANLIS “Dr. CARLOS G. MALBRÁN”.

